



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

21 DE ENERO DE 2022

### PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Buenas tardes, agradezco su puntual asistencia a la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, bienvenidos a mis compañeros regidores integrantes de esta Comisión, también doy la cordial bienvenida al Maestro Luis García Sotelo, que nos acompaña vía remota, y a la Directora de Finanzas, Giovanna, siendo las 14:05 horas del día 21 de enero del 2022, solicitó al Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe el Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

### SECRETARIO TÉCNICO.-

Buenas tardes

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Presente

La regidora Mariana Fernández Ramírez presentó justificante

Le informo, Presidenta que se encuentran presentes cuatro de 5 regidores integrantes de esta comisión.

### PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se declara que existe el Quórum legal para sesionar y para llevar a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Para regirla pongo a su consideración el orden del día que les fue propuesto con anticipación y siendo de aprobarse, les pido que lo manifiesten levantando su mano.

**APROBADO.** \_\_\_\_\_

Procedemos a dar cumplimiento al **SEGUNDO** punto del orden del día, relativo al análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el:

- Turno 003/ 22, oficio PM/SP/0015/2022 de la Secretaría Particular del Presidente Municipal, que remite las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022.

Contamos este con la presencia del Tesorero municipal para resolver cualquier inquietud, para antes de darle la palabra al Tesorero, tienen las reglas y si alguien de ustedes quiere hacer alguna manifestación o proponer alguna modificación o explicación respecto a las mismas, este es el momento, regidor Tonatiuh

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Si, en algunos casos tengo duda. De si se está mencionando correctamente uno de los programas presupuestales, se está mencionando el 441 que es ayudas sociales a personas, el 445 de ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro y se menciona el 430 de otros subsidios, quisiera nada más que, quedara claro si en verdad; bueno después ya comentamos que el 441 es el que se está mencionando y pues nada más verificar que estas sean las partida y no las 439, porque ya después se menciona otros subsidios como la 439, entonces nomas verificar si es una u otra o son las dos y en que cada una, ese sería el primer comentario.

En términos generales nada más haría la siguiente observación y propuesta, todas las leyes y diversos ordenamientos legales establecen que todo programa de carácter social debe expresamente decir que es ajeno a partidos políticos, a cualquier gestión relacionada con y que las asociaciones, personas o entidades beneficiaras no deben tener carácter político partidista ni deben de estar relacionada con ellos; este es un tema que está expresado en diferentes ordenamientos legales y que la gestión de la de la misma se deba realizar por canales que hagan preservar esto y que al final en todos los documentos de la entrega de la ayuda se deje con claridad las leyendas que señalan que este es un apoyo ajeno a cualquier gestión de carácter partidista, etcétera. Entonces en todos los elementos que sea necesario, nada más, porque son 3 programas y en algunos de ellos son para asociaciones y luego muchas ocasiones las asociaciones hacen declaratorias, pero el tipo de programa que pueden estar escribiendo no necesariamente

cumple con todo lo de la declaratoria, entonces solamente especificar en los diversos espacios que se trate de decir ayuda a personas en lo individual ayuda a asociaciones todas estas características que deben de tener y cuando le sea autorizada la misma forma, hay también una práctica que me parece que es importante que podría en un momento determinado simplemente mencionarla si se considera adecuado, hay un formato de carta, en el cual el solicitante manifiesta explícitamente que él está de acuerdo, no es ninguna gestión relacionada con algún partido y que él esta consiente de que declarar en falsedad le puede afectar en la entrega o la ayuda o la posible devolución del recurso si no lo cumple, entonces creo que más o menos en esos términos podrá yo resumir las propuestas de carácter general que tendría y nada más la verificación de las partidas a las que se refiere el caso concretamente de las 430 o 439. Gracias.

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Con respecto al primer punto en las propias reglas, en los considerandos, en el punto sexto se establecen los capítulos "que dentro de la estructura del Presupuesto de Egresos conforme al clasificador del objeto del gasto es el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyo como parte de su política económica y social. Y aquí se establece precisamente que será el desempeño, así como los capítulos considerados en las partidas 441 que es de ayudas sociales a personas, 445 ayudas sociales e instituciones sin fines de lucro y la 430 que se refiere a otros subsidios, dentro del clasificador del gasto por objeto tenemos dentro de las 430 la 439 que es la única que tiene el mismo monto que tiene la 430 entonces no sé si ahí quedaría básicamente aclarado y si vienen las reglas en el punto.

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Si, perdón, yo tenía claridad pero al momento cuando uno pone 4300 estaba poniendo el capítulo general y ya la partida cuando se habla de partidas es cuando se ponen 439, entonces yo solamente la sugerencia que haría es que se use lo mismo, que se use la partida presupuestal que se va a citar.

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Esa es la propuesta. Y respecto a lo que establece que son en la página 15 de las propias reglas, existe el punto cuatro que dice *acciones de blindaje electoral, que establecen la operación y ejecución de los recursos municipales se deberán observar y atender las*

*medidas de carácter permanente contenidas en las leyes federales y locales aplicables, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares partidistas y/o político electoral.*

Bueno, básicamente es una obligación propia del Comité donde se debe establecer, no sé si la propuesta de usted sea que en los documentos que se les requiere el propio Comité o los formatos sea muy insistente en este en este tipo de cuestiones para quien solicite estos subsidios, tengan la claridad que no es por un partido o por una acción en específico y que lo hagamos patente desde el Comité para que todos los documentos, aquí dice la obligación.

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Exacto, pero que se materialice desde la convocatoria, desde los documentos que se usan, todos los elementos, nada más que quede muy claro a la hora de implementarlo y también la relación de como las personas se relacionan con eso, por ejemplo las asociaciones sin fines de lucro, etcétera, nada mas eso.

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Que se materialice en los documentos que tengan a bien expedir en el cumplimiento para operación de las reglas.

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Y en un momento determinado por ejemplo, a los que se otorgan a asociaciones o a particulares, se fijan el límite para personas creo que es treinta tantos mil pesos y ya el de asociaciones es un monto mayor los programas, nada más que sí se tienen que advertir que en el caso de comprobar el no cumplimiento de ese precepto, el tema es el regreso o reintegro del recurso sin renunciará a otro tipo de cuestiones, que se diga explícitamente eso para que las asociaciones y los particulares tengan mucho cuidado en el seguimiento que debe tenerse hasta el final, eso es todo

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Incluimos en las reglas esta propuesta, hacemos una propuesta de redacción si les parece y se las circulamos con sus asesores para ahorita, como es un documento anexo al dictamen que pudiéramos firmar el dictamen para avanzar, en la Comisión, tenemos

dos temas pendientes que es el refinanciamiento y este tema, entonces podemos avanzar firmando el dictamen y les pasamos, nada más esa redacción de las reglas.

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Si, nada más que si no la adhieren al dictamen pues entonces no va hacer parte del documento legal, no es más que poner un párrafo.

#### **SECRETARIO TÉCNICO.-**

No es que las reglas es un documento anexo

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Es un documento anexo y en el dictamen solo se aprueban las reglas que vienen anexas, por eso les el dictamen como tal queda, se aprueban las reglas y la modificación sería en el documento propio de las reglas, sí.

Tienen alguna otra observación.

#### **REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-**

Bueno, nada más que si le pueden poner lo que dice el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social y con eso cubre todo, porque ahí viene ya implícita la obligación:

*Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

Con el artículo 28 de la Ley General te queda, le puedes poner esto y ya

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Tesorero algún comentario

**TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-**

No, estoy de acuerdo que lo pongan.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Bueno entonces si no hay otra observación les solicito manifestar su aprobación del dictamen con las modificaciones propuestas, que se las haremos al propio documento de las reglas, manifestarlo levantando su mano, por favor.

**APROBADO.** \_\_\_\_\_

Como es una sesión extraordinaria, sólo el último punto es la clausura siendo las 2:18 horas del día 21 de enero de 2022.

Muchas gracias por su asistencia.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2022.



**REG. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**



**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE**  
**HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**  
**MUNICIPAL**



**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE**  
**HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**  
**MUNICIPAL**



**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE**  
**HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**  
**MUNICIPAL**



**REG. ITZCÓATL TONATIUH**  
**BRAVO PADILLA**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE**  
**HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**  
**MUNICIPAL**